MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

Fecha:	Bogotá, 24 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	A finalizar
Lugar:	**METROPOLITANA DE BOGOTÀ**		

ACTA DE COMITÉ - - AREAD - GUBIR – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ DE OBRA No. 3 DEL CONTRATO 10-6-30025-24, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del instalaciones del Comando de policía Metropolitana de Bogotá-Jefatura Administrativa , ubicada en la Avenida la Esmeralda 22-68, el día 24/09/2024 siendo las 14:00 horas, se reunieron el señor Teniente Coronel HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS Jefe Administrativo, el señor ALVARO RODRÍGUEZ RANGEL Representante legal de la firma **PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.**, la Señora Subteniente YINA MILDRED ZAMBRANO GARCÍA Supervisor Técnico del Contrato, la señora LILI SENETH HERNÀNDEZ ÀVILA Supervisor Jurídico, el Señor Subintendente OSCAR STEVENS CASALLAS BOHANA Supervisor Económico, y demás invitados a la actividad, con el fin de suscribir el ACTA DE COMITÉ DE OBRA # 3 del contrato de mantenimiento a instalaciones policiales MEBOG, así:

2. Lectura
(No aplica)

3. Verificación de los compromisos
(No aplica)

4. Temas a tratar.

Teniendo en cuenta el contrato de obra No. 10-6-30025-24, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** y lo dispuesto en la Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO "en la cláusula **NOVENA. *DERECHOS DEL CONTRATISTA,* DÉCIMA. - *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***: en el Numeral **8.)** El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el contrato a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente contrato.

En cumplimento a lo establecido en el numeral 8 - PRIMER COMITÉ DE OBRA de la CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, las partes que intervienen se reúnen a fin de verificar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos del contrato de obra No. 10-6-10025-24 celebrado entre la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y la firma. **PROYECTOS Y**

SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** cómo se relaciona a continuación.

Recomienda mantener una comunicación articulada y asertiva entre los profesionales del contratista que estarán a cargo de la ejecución de las obras y el equipo de supervisores, en aras de garantizar una ejecución ajustada de acuerdo a las necesidades que presenta la Unidad (MEBOG), el presupuesto asignado para el contrato y los tiempos de ejecución proyectados para atender cada necesidad.

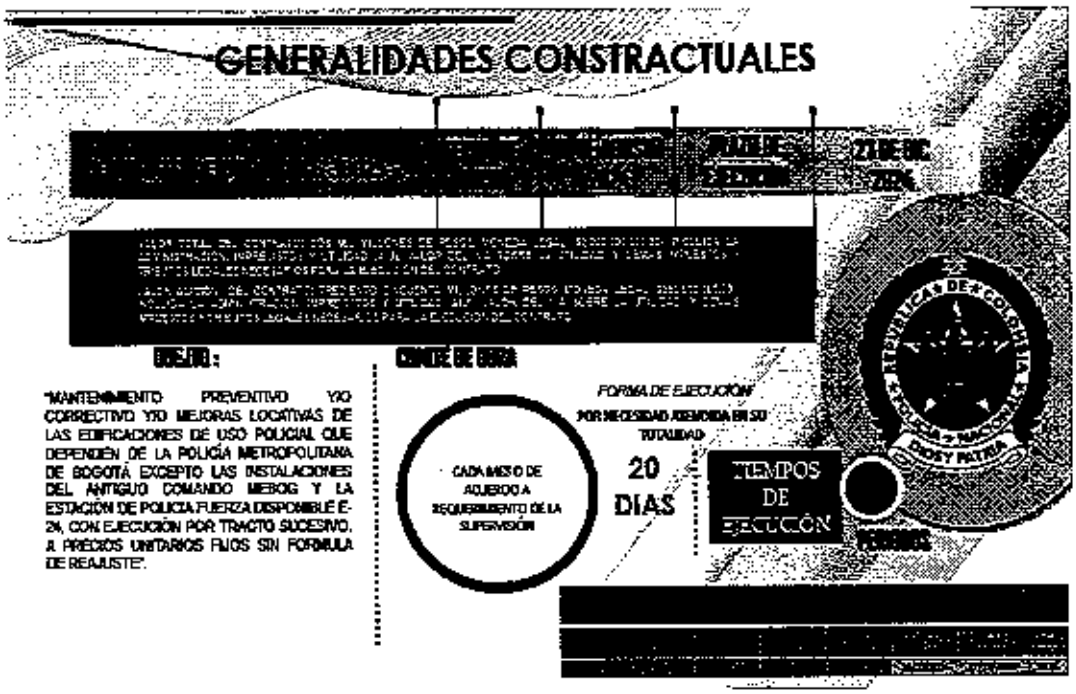
PLAZOS DE EJECUCIÓN



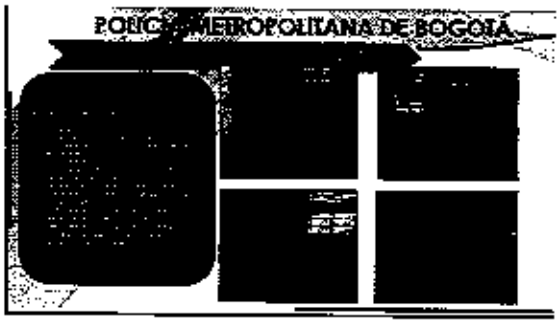
Así mismo, se solicita realizar las coordinaciones correspondientes a través de los jefes logísticos de las unidades policiales con el fin de disponer los espacios de manera articulada para inicio de las intervenciones de obra y evitar inicios tardíos en las áreas que se disponen.

Finalmente se invita a los asistentes a continuar laborando desde la parte del contratista y de los supervisores de manera conjunta y en comunicación constante para dinamizar y optimizar la ejecución contractual en las diferentes instalaciones policiales, de igual manera hacer partícipe a la Jefatura Administrativa de la unidad en las diferentes actividades de seguimiento contractual para recepcionar información en tipo real y en campo, necesaria para mantener informado al señor Comandante de Metropolitana sobre los avances y el estado actual del proyecto.

4.1 Presentación Estado Actual de la Ejecución: por parte del profesional de apoyo a la Supervisión se realiza la exposición de los apartes correspondientes al contrato:




POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

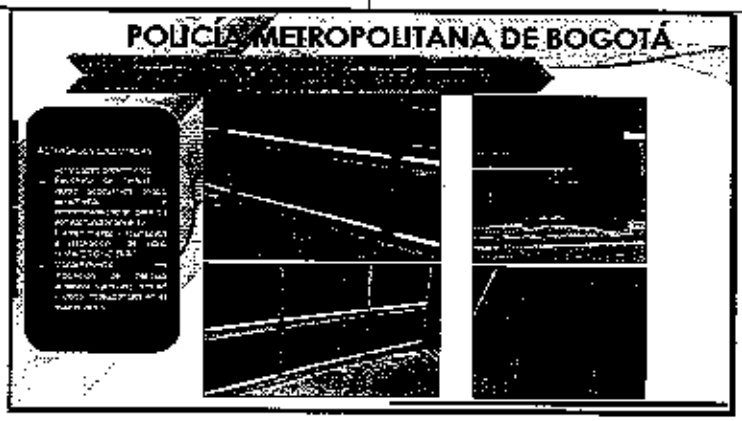

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ


POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ


POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ


POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ


POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

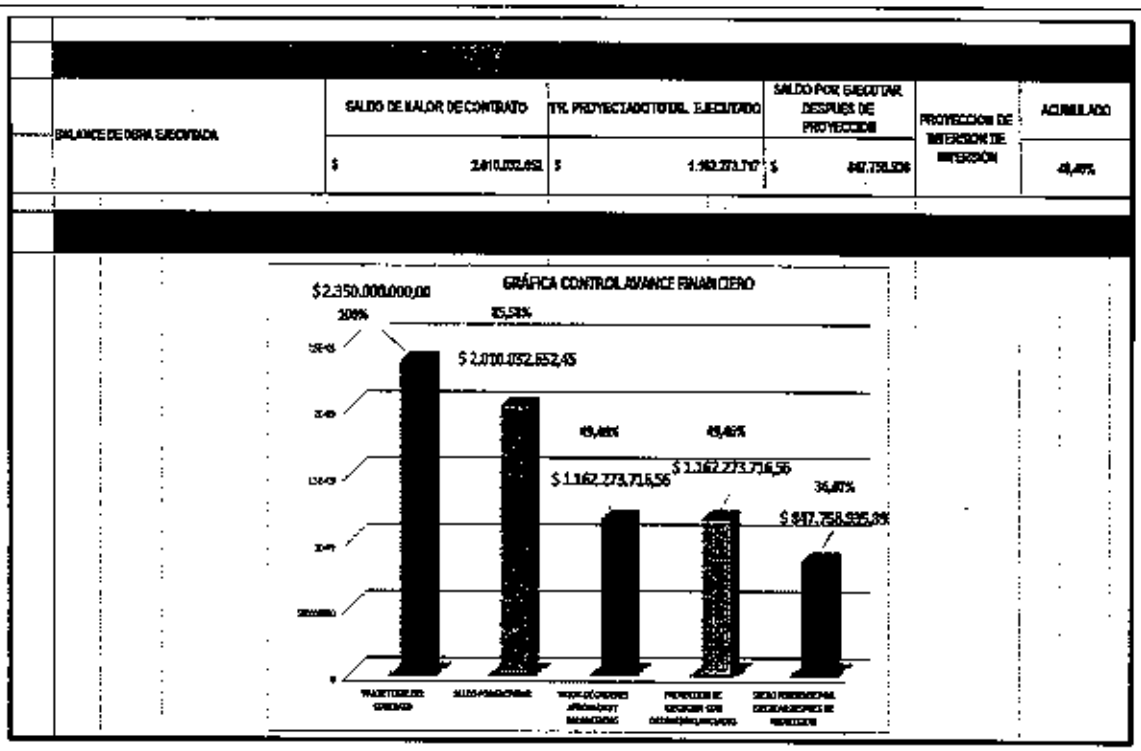

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

4.2 Supervisión técnica.

Esta supervisión en conjunto con funcionarios del Grupo de Bienes Raíces y el equipo de profesionales del quien actúa en calidad de representante legal de la firma **PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S,** inicio actividades de vistas de obra según programación entregada por el ingeniero residente el cual permitió identificar el avance de obra ejecutada en cada una de las ordenes de trabajo priorizadas y autorizadas tanto por la supervisión técnica como el ordenar de gasto, previo al inicio de labores en sitio, se han podido tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente en las siguientes unidades policiales así :

orden	SEDES A INTERVENIR	VALOR INICIAL costo total	% DE INCIDENCIA	POR CADA SEDE		% DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
				PROGRAMADO	EJECUTADO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
	ESTACIÓN DE POLICÍA CORREGIMIENTO	**$ 282.994.327,51**	**24,64%**	**$ 282.994.327,51**	**$ 152.861.313,65**	**100,00%**	**75,35%**
E2-04	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PASILLO DE SEGUNDA TERRAZA E ILUMINACIÓN GLOBAL ALOJAMIENTO DE AUXILIARES (MASCULINO, FEMENINO), ARCHIVO	$ 52.623.318,64	2,24%	$ 52.623.318,64	$ 31.573.991,18	100,00%	40,00%
E2-05	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREA DE LAVANDERÍA	$ 31.678.384,46	1,35%	$ 31.678.384,46	$ 25.342.707,57	100,00%	80,00%
E2-06	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ÁREA DE ARCHIVO	$ 12.132.720,00	0,52%	$ 12.132.720,00	$ 10.798.120,80	100,00%	89,00%
E2-10	MANTENIMIENTO INTEGRAL TERRAZA 1 PISO ÁREAS COMUNES E ILUMINACIÓN	$ 44.479.776,83	1,89%	$ 44.479.776,83	$ 34.961.104,43	100,00%	79,00%
E2-11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE OFICINAS (DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN, PLANEACIÓN, TALENTO HUMANO, SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL, SALA DE DENUNCIAS) Y BAÑOS COMUNES	$ 62.080.727,78	2,64%	$ 62.080.727,78	$ 50.285.389,50	100,00%	81,00%
	ESTACIÓN DE POLICÍA MESETAS (2)	**$ 555.327.808,04**	**24,38%**	**$ 555.327.808,04**	**$ 330.476.469,03**	**100,00%**	**59,73%**
E3-1	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BATERIAS DE BAÑOS, CAMBIO DE PISOS , CAMBIO DE PUERTAS, PINTURA CIELO RAZO Y LUMINARIAS, CAMBIO DE MUEBLES INTERNOS (CASINO DE SUB OFICIALES)	$ 183.351.405,73	8,53%	$ 183.351.405,73	$ 148.402.536,35	100,00%	73,00%
E3-2	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BAÑO MIXTO CON DIVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE BATERIAS DE BAÑOS PARA ALOJAMIENTOS DE APOYO (ALOJAMIENTO GRANDE DE APOYO PISO 2 COSTADO NORTE, PARTE MEDIA)	$ 123.871.794,00	5,52%	$ 123.871.794,00	$ 112.585.681,38	100,00%	71,40%
E3-7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y CANALES INCLUYE INSTALACION DE BAJANTES Y SELLO PERIMETRAL CON ANGEOS PARA PALOMAS	$ 174.205.171,53	7,41%	$ 174.205.171,53	$ 79.900.527,19	100,00%	45,00%
E3-10	ADECUACIÓN DE ÁREA DE PELUQUERÍA ANTIGUA POR ALOJAMIENTO DE PATRULLEROS Y ALOJAMIENTO DE PATRULLEROS CONTIGUO A AREA DE PELUQUERÍA ANTIGUA, AJUSTE DE ILUMINACIÓN AL ÁREA A ZONA DE PELUQUERÍA TEMPORAL, AJUSTE DE PUERTA Y MARCO EN AREA TEMPORAL PARA ARMERILLO, AJUSTE DE ORNAMENTACIÓN DE PUERTAS DE SHUT DE BASURA	$ 11.185.607,20	0,48%	$ 11.185.607,20	$ 3.646.647,56	100,00%	33,00%
E3-11	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARMERILLO	$ 52.717.220,91	2,24%	$ 52.717.220,91	$ 16.401.237,02	100,00%	35,00%

	ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRAL ARMENIA	**$ 204.140.095,91**	**8,69%**	**$ 204.140.095,91**	**$ 81.656.038,32**	**100,00%**	**40,00%**
	PUESTO ECOLOGICO +1	$ 204.140.095,91	8,69%	$ 204.140.095,91	$ 81.656.038,32	100,00%	40,00%
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUARTEL	**$ 8.874.429,77**	**0,34%**	**$ 8.874.429,77**	**$ 8.844.857,86**	**100,00%**	**99,00%**
E3-3	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ALOJAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE ALOJAMIENTO COMUN	$ 8.874.429,77	0,34%	$ 8.874.429,77	$ 8.844.857,86	100,00%	40,00%
	ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE	**$ 41.193.806,30**	**1,75%**	**$ 41.193.806,30**	**$ 24.715.803,78**	**100,00%**	**60,00%**
E6-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FACHADA EDIFICIO PRINCIPAL	$ 41.193.806,30	1,75%	$ 41.193.806,30	$ 24.715.803,78	100,00%	60,00%
	ESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO	**$ 137.543.457,13**	**5,85%**	**$ 137.543.457,13**	**$ 82.526.074,28**	**100,00%**	**60,00%**
E4-01	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARMADOS Y TERMINADOS INTERVENIDOS EN LA ORDEN E4-01	$ 137.543.457,13	5,85%	$ 137.543.457,13	$ 82.526.074,28	100,00%	60,00%
	TOTALES	$ 1.182.273.716,56	48,48%	$ 1.182.273.716,56	$ 686.130.347,76	48,48%	34,14%



se logra obtener un resumen financiero y avance de obra ejecutadas y, avance de inversión por 49,46% así:

Los datos representados a través de los gráficos nos permiten verificar a nivel financiero, el rubro priorizado y revisar el avance de actividades de mantenimiento programadas en el comité de obra #2 y la ejecución a la fecha de los frentes de obra; mediante el grafico podemos observar que el valor contractual vs el valor aprobado de las ordenes de trabajo indican que se encuentran conforme a lo condiciones establecidas para los mantenimientos de instalaciones a realizar.

Con ello se podrá interpretar los valores y los acumulados de acuerdo a las ordenes aprobadas con el fin de conocer el estado del contrato, el avance de la ejecución y todos aquellos aspectos de carácter técnico, financiero y administrativo y legal que deba ser de conocimiento de la entidad.

Se realiza durante toda la ejecución registro fotográfico detallado antes durante y después la cual se presentará en el informe de ejecución mensual.

Se solicita al contratista que a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo se realice un estricto control en el cumplimiento de la normatividad relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y HSEQ, frente a este tema se realizarán las verificaciones permanentes a que haya lugar; de igual manera el personal de las cuadrillas deberá estar debidamente identificado, haciendo uso en todo momento de los elementos de protección personal como medidas de seguridad personales y para las instalaciones policiales.

De parte del Residente administrativo se deberá mantener informado de manera regular al supervisor técnico sobre el avance en la ejecución de los diferentes frentes de obra, principalmente lo relacionado con actividades de obra e ítems no previstos y comportamiento presupuestal en la ejecución de cada necesidad en particular, controles necesarios para evitar que una necesidad no sea atendida en un 100%.

Únicamente se deben intervenir las necesidades que se encuentran debidamente aprobadas por la Supervisión Técnica. Por tanto, los requerimientos de obra que presenten al personal del contratista en los sitios de obra deberán ser canalizados directamente a la supervisión para análisis, verificación y concepto.

Una vez se finalice la intervención total de la necesidad se deberá coordinar con la supervisión técnica para su recepción a satisfacción y a su vez la entrega al señor comandante de la unidad policial; las novedades que se presenten en espacios donde se culminaron las obras de mantenimiento y que no fueron entregadas a la Supervisión y/o unidad policial deberán ser subsanadas por el contratista.

Tener en cuenta en todo momento las obligaciones establecidas en el contrato y en lo que a aparte corresponde las de carácter técnico, para su estricto cumplimiento y como hoja de ruta para el desarrollo de las diferentes actuaciones contractuales tanto en obra como de carácter administrativo.

El contratista deberá presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 2BS-FR-0074, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, el supervisor deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.

Los elementos que se retiren en la ejecución de las actividades de mantenimiento y que se encuentren en condiciones de reutilización para solventar otras necesidades al interior de las instalaciones policiales y diferentes a las que se van a ejecutar, deberán ser entregadas por parte del residente Administrativo al jefe logístico de la unidad policial mediante el acta correspondiente.

La información del contrato se deberá allegar en medio físico a la oficina del Grupo de Bienes Raíces MEBOG, ubicado en la Avenida la Esmeralda # 22-68 piso 2 Comando Policía Metropolitana de Bogotá y en medio magnético a través del correo electrónico mebog.gubir-man@policia.gov.co con copia a yina.zambrano@correo.policia.gov.co La totalidad de la información a recibir pasará a proceso de revisión por parte del equipo de supervisores por lo que en caso que la misma presente observaciones o sea incompleta se requerirá al contratista y Residente Administrativo los ajustes necesarios a la misma para dar continuidad al trámite correspondiente, principalmente en lo relacionado con los pagos parciales.

Por parte del contratista se deberá presentar a la supervisión del contrato, el informe de ejecución mensual dentro de los cinco últimos días calendario de cada mes, indistintamente si se efectúa o no el trámite de pagos parciales; este documento será base para la estructuración de los informes mensuales de supervisión a presentar al señor ordenador del gasto.

Para el trámite de comunicaciones entre contratista y supervisión, el primero de los mencionados deberá asignar la numeración correspondiente en aras de mantener una debida organización en la recepción documental y respuesta a los documentos.

Se solicita estricto cumplimiento en la entrega de los soportes documentales (físicos y magnéticos) requeridos contractualmente para el pago de los diferentes pagos parciales.

4.3 Supervisión Económica:

En el momento se continúa realizando la programación de la ejecución de obra, para solicitar a la supervisión la proyección de recursos a facturar en cada corte de acuerdo a las necesidades atendidas para realizar la solicitud de cupo PAC disponible para el pago de las diferentes facturas.

La facturación a tramitar debe ser electrónica únicamente, con las formalidades de ley establecidas por la DIAN, se solicita enviar proyecto de factura para revisión y aprobación previo a generar facturación formal en aras de evitar retrocesos en el trámite de pagos parciales por rechazos de facturas.

Los recursos asignados para el presente contrato deberán ser ejecutados en su totalidad en la vigencia 2024 y de acuerdo al plazo de ejecución contractual. Por tanto, se deberá prestar especial atención para la facturación que se tramite de las necesidades atendidas en el mes de noviembre y diciembre. De igual manera existe probabilidad alta que el pago final que se tramite en el mes de diciembre se materializaran los recursos al contratista en el primer bimestre de 2025 como máximo, teniendo en cuenta los procesos que se manejan en las entidades públicas frente a estas obligaciones.

Los pagos parciales que se adelanten deberán estar ajustados al presupuesto total asignado y de acuerdo a la programación propuesta de ejecución presupuestal, en el caso en el que se presente modificatorios contractuales relacionados con adiciones y/o prorrogas, se verificará la ejecución de los recursos adicionados en concordancia con el tiempo total de ejecución contractual que se haya establecido

4.4 Supervisión jurídica:

En el momento se continúa realizando la verificación detallada de la documentación del personal que se encuentra ejecutando las obras que ya dieron inicio, frente a este tema se informara al contratista a través del Residente Administrativo las observaciones que frente a este tema puedan presentarse.

Para el trámite de los pagos parciales se solicita al contratista allegar la paz y salvo de los proveedores, subcontratistas y planillas de pagos de nómina de empleados y trabajadores. Frente a casos particulares de proveedores y contratistas se verificarán las circunstancias particulares del proveedor y el subcontratista para presentar único paz y salvo para trámite del pago final.

Se realizará la verificación de la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición RCD, para lo cual el contratista deberá aportar para trámite de los pagos parciales los vales y resolución de la escombrera donde conste la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la entidad ambiental, de igual manera se deberá presentar los soportes documentales para el caso del tratamiento de los residuos peligrosos. De acuerdo a lo mencionado, el contratista deberá gestionar y adquirir de manera prioritaria el PIN correspondiente ante la secretaria Distrital de Ambiente para la administración y cargue de información relacionada con el manejo de RCD que se generen en la ejecución del presente contrato.

Cumplimento permanente a las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, uso de los elementos de protección personal y uso de los elementos de bioseguridad, soporte de estas actividades deberán plasmarse en los informes mensuales del profesional HSEQ.

El profesional HSEQ deberá mantener contacto permanente con esta supervisión para articular diferentes actividades de la ejecución, efectuar la revisión y ajustes documentales, evidenciar debilidades y efectuar los ajustes a que haya lugar de manera inmediata.

Se debe garantizar de manera permanente una identificación clara y suficiente de espacios: en obra, acopio de materiales, acopio de RCD y acopio de residuos peligrosos entre otros.

4.5 Residente Administrativo **PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S.**

La información tratada en el comité de obra por parte de los funcionarios de la entidad y la supervisión en general fue clara, la misma permite al equipo de profesionales del contratista dar continuidad a la ejecución contractual de acuerdo a lo programado, las necesidades priorizadas por la supervisión técnica y los diagnósticos iniciales con presupuestos realizados por parte del **EMPRESA PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S.** durante el primer mes de ejecución contractual.

Una vez definidas las necesidades a intervenir y el alcance de las mismas en cada unidad policial el contratista procederá de manera inmediata a iniciar las coordinaciones para dar inicio a la intervención de nuevas necesidades, de acuerdo a la programación de obra, el plan de mantenimiento mensual y los recursos a ejecutar para tramite del primer pago parcial.

Se solicita respetuosamente al contratista asignar el rol de administrativo a uno de los profesionales a cargo de la supervisión con el fin de articular de manera permanente el trámite de insumos documentales, ajustes, correcciones, respuesta a observaciones y tramite de comunicaciones oficiales, necesarios en la ejecución contractual.

Finalmente, durante las visitas de diagnóstico técnico inicial se coordinó con los jefes logísticos de las Estaciones de Policía los espacios para realizar el acopio de materiales, escombros y actividades de bodegaje en general.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de obra.	SUPERVISIÓN TÉCNICA	Prioritario
Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato en el formato 2BS-FR-0045	SUPERVISIÓN TÉCNICA	Prioritario
Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar tramite por parte de la supervisión del contrato ante el grupo de contratos de la unidad ejecutora	SUPERVISIÓN TÉCNICA	Prioritario
Articular las actividades d supervisión técnica, económica y jurídica y canalizar los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato y posteriormente el tramite administrativo al grupo de contratos para que se realicen las gestiones documentales que haya lugar dentro del contrato.	SUPERVISIÓN TÉCNICA	Prioritario
Se socializará y contextualizará al contratista, las funciones que debe asumir con relación a la facturación electrónica, alineada a los parámetros institucionales establecidos en la circular externa 021 del 19/04/2021.	SUPERVISIÓN TÉCNICA	Prioritario
Asistencia a los diferentes comités de obra de acuerdo a requerimiento de la Supervisión	PROSOI S.A.S	Permanente
Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	PROSOI S.A.S	Permanente
Estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas	PROSOI S.A.S	Permanente
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	PROSOI S.A.S	Permanente
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros	PROSOI S.A.S	Permanente

CONVOCATORIA

Próxima reunión por confirmar.

Subteniente. **YINA MILDRED ZAMBRANO GARCIA**
Supervisión Componente Técnico Contrato Nª 10-6-30025-24

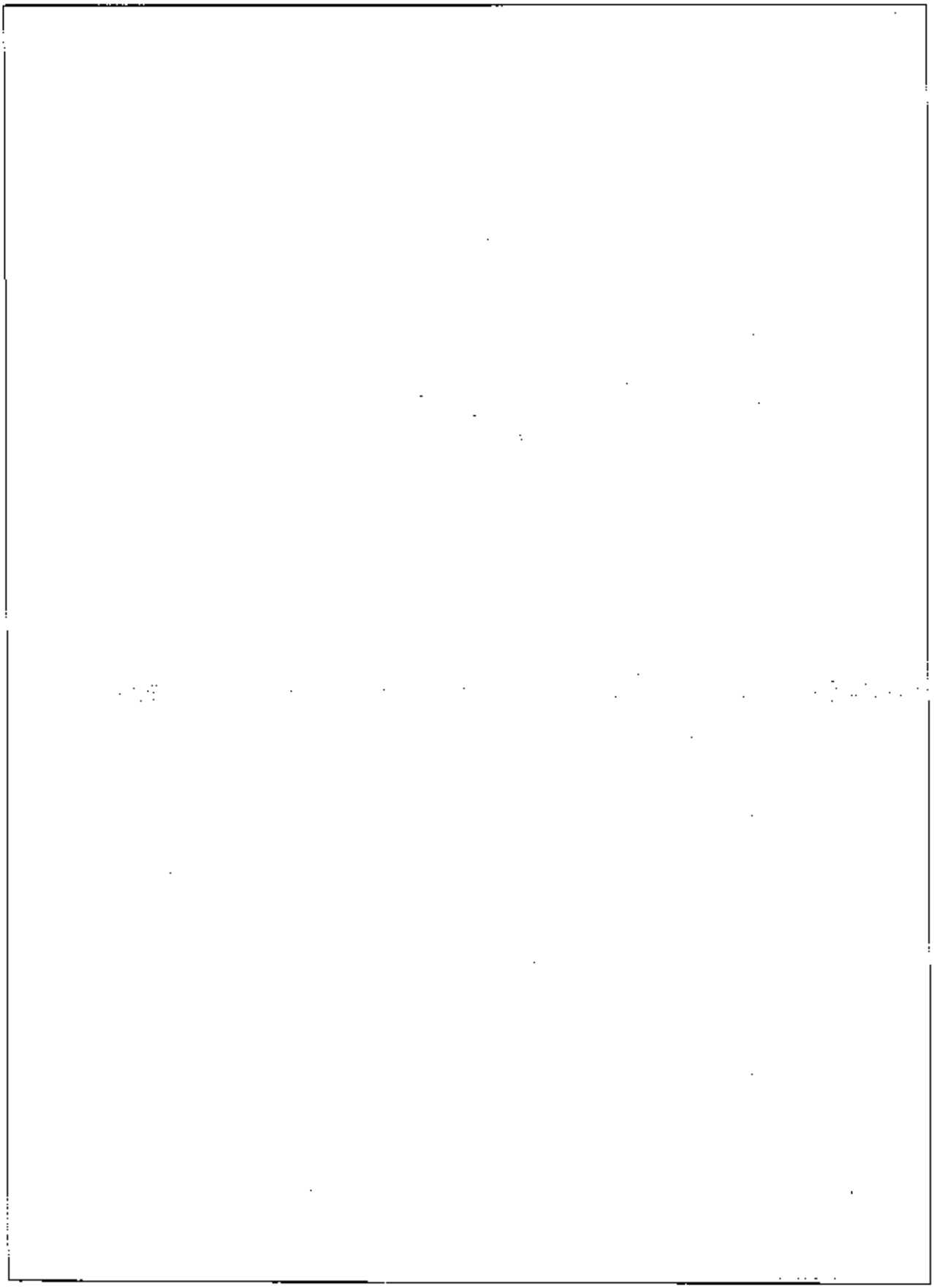
Subintendente. **OSCAR STEVENS CASALLAS BOHANA**
Supervisión Componente Económico Contrato Nª 10-6-30025-24

LILI SENETH HERNÁNDEZ AVILA
Supervisión Componente Jurídico Contrato Nª 10-6-30025-24

Anexo: uno (01 folio planilla de asistencia)

Avenida Esmeralda 22-68, piso 2
mebog.gubir-man@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2024		
Hora de inicio:	horas	**Hora de finalización:**	
Lugar:	OFICINA DE BINES RAICES		

ACTA – - AREAD – GUBIR - 2.1

QUE TRATA DE COMITÉ DE OBRA N3 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICIA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". "(...EN LAS INSTALCIONES DEL COMPLEJO METROPOLITANA DE BOGOTÁ EL DÍA 24/10/2024 .

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Alvaro Rodrigue Rangel	PROSOL-SAS	prosol.sas@gmail.com	88240653	3216393106	
	Diego Fernando Cruz	Prosol. SAS	prosolpolicia@gmail.com	1088934649	3134461514	
	Deisy Janeshi Rivera P.	PROSOL SAS		1031172351	3132287646	
SI	Ana Tamayo G	GUBIR-M630		1067200010	6122688429	
SI	Cesar Julian Castillo	GARNA-MEBOG		1070954459	3185134792	
APS12	Lili Sandth Hernández A.	GAUFI		52521983.	3214813037	

INFORMACIÓN PÚBLICA